

## INFORME DE TALLER DE SOCIALIZACIÓN REUNIÓN SECTORIAL

### HOTEL PLAZA PAITILLA

El día de hoy, viernes 3 de febrero de 2017, se dio inicio a la continuación de las Reuniones Sectoriales en su tercera etapa, a las 9:30 am, en el Hotel Plaza Paitilla Inn de la Ciudad Capital.

En dicho evento estuvieron presentes los siguientes actores sociales y económicos "Grandes Generadores Hospitalarios"

#### A- Criterios Técnicos de la Ley - INECO

1. Existen 56 leyes referentes a los residuos.
2. No existen objetivos claros y sin criterios.
3. En la nueva ley hay que definir objetivos.
4. Se crea un nuevo Marco Normativo, que procura eliminar la duplicidad de normas y leyes.
5. La nueva ley contendrá procedimientos administrativos necesarios.
6. La nueva ley contendrá procedimientos administrativos homogéneos.
7. Se necesita integralidad de normas y leyes.
7. Se promueve regular todo el ciclo de producción y gestión de residuos.
8. Habrá seguridad jurídica a los contratos de concesiones, definiendo roles.
9. Se procura que el gobierno esté obligado a fomentar la participación ciudadana y organizarla.
10. Se debe procurar la transparencia y divulgación del plan.
11. Se procura evitar la incompatibilidad y las imposiciones en la elaboración de la ley.
12. Se procura una ley moderna con objetivos cuantificados.
13. Todos los programas y planes de los hospitales deben adaptarse a la clasificación de residuos que se realice.
14. La gestión de los hospitales debe ser orientada para preservar la salud y cuidado del medio ambiente.
15. Los principios de gestión deben estar basados en: la orientación y cumplimiento articulado en la ley.
16. Debe haber principios básicos económicos, para que se utilice tecnología adecuada y sostenible.
17. Se establece el principio de Quien Contamina Paga, esto obliga realizar todo el proceso de la gestión de residuos.
18. El fabricante deberá pagar para la gestión del almacenamiento y retiro del producto.
19. Se establece el principio de transparencia en la información.
20. Se establece seguridad jurídica.
21. Se plantea el principio de equidad social, donde todos deben tener acceso a los servicios del Estado.
22. Se procura el principio de Inclusión Social, para fomentar que las personas se integren formalmente al sistema.

#### B- Aportes y Sugerencias de Generadores Hospitalarios

1. Los grandes generadores hospitalarios, solicitarían un año como mínimo para prepararse como institución frente a los cambios obligados que se procuran en la nueva ley.
2. Se realizarían capacitaciones y adecuaciones al personal de los centros hospitalarios.

3. Los hospitales como grandes generadores, se deberán dotar de mayores recursos económicos para afrontar estos cambios.

**Nota:** Asistieron 2 Grandes Generadores Hospitalarios

**INECO:** 4 monitores

**DEMUCA:** 1 monitor

**AAUD:** Lorenzo Tejeira y Michael Guzmán

FOTOS

